

BOLETIN 60

22 de Diciembre de 2011



EMITEN CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE ÉTICA ELECTORAL DEL IPEPAC. SERÁ PUBLICADA EL LUNES EN LOS PRINCIPALES PERIÓDICOS DEL ESTADO Y VA DIRIGIDA A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES.

- **Las propuestas de candidatos se recibirán a partir del 26 de diciembre próximo y hasta el 15 de enero del 2012.**
- **El Consejo General celebrará mañana viernes sesión extraordinaria para acatar un fallo del TEPJF sobre las precampañas.**

El Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC) aprobó hoy la convocatoria dirigida a las organizaciones sociales, con la finalidad de recepcionar propuestas de candidatos para la elección de los integrantes del Comité de Ética Electoral del Instituto, misma que será publicada el próximo lunes en los principales periódicos del Estado.

En sesión extraordinaria celebrada esta tarde, el Consejo General también aprobó una serie de modificaciones y adiciones al Reglamento del Comité de Ética Electoral. Al final, en entrevista, tanto el consejero presidente, Fernando Javier Bolio Vales como el consejero electoral, Ariel Francisco Aldecua Kuk anunciaron que mañana viernes a las 11 horas, celebrarán una sesión extraordinaria para dar cumplimiento a una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en relación con las precampañas que iniciaron el pasado 19 de diciembre.

De acuerdo con las bases de la convocatoria para la integración del Comité de Ética Electora, cada organización social podrá presentar a un candidato. Dichas organizaciones deberán acreditar estar constituidas, registradas o inscritas, según el caso, conforme a la Ley, con antigüedad no menor a 3 años; no tener como objeto la obtención de lucro; tener domicilio legal en el Estado y tener como objeto o fin la realización de actividades de carácter académico, cultural, profesional o social.

Las candidatas o candidatos propuestos deberán ser ciudadanos yucatecos en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles; tener la educación básica obligatoria, de conformidad con el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tener reconocido prestigio y solvencia moral; tener residencia no menor de dos años en el Estado al día de la designación; estar inscrito en el Registro Federal de Electores; no haber sido sentenciado con resolución firme de autoridad judicial; no haber sido registrado legalmente como candidato a cargo de elección popular durante los tres años previos al día de su designación; no ser ni haber sido ministro de algún culto religioso, salvo que se haya separado 5 años antes; no ser militar en servicio activo; no ser titular de alguna dependencia y no ser ni haber sido dirigente de partido político alguno durante los últimos tres años.

Las propuestas de candidatos o candidatas deberán presentarse a partir del 26 de diciembre de 2011 y hasta el 15 de enero del año 2012, en la oficialía de partes del Instituto ubicada en el predio 511 de la calle 57 entre 62 y 64 de esta ciudad, en horarios de oficina de 9 a 16 horas de lunes a viernes y sábados de 9 a 14 horas.

Por otro lado, en relación con el fallo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que ordenó al Consejo General del IPEPAC modificar el Reglamento de Precampañas a fin de que los precandidatos únicos se abstengan de hacer proselitismo abierto al electorado en general, se informó que mañana viernes los consejeros celebrarán una sesión de carácter extraordinaria a fin de darle cumplimiento a la sentencia.

Entrevistado al término de la sesión de hoy, el consejero Aldecua Kuk explicó que con la sentencia, los precandidatos únicos no podrán realizar actos de precampaña exterior, sino únicamente actividades al interior de sus partidos políticos dirigido a sus militantes y simpatizantes.

ATENTAMENTE

Miqueas Be Palma
Jefe de la Oficina de Comunicación Social